



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 3 de septiembre de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 8193/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 31 de agosto de 2015:

Por desempleados o trabajadores con sueldos precarios (según artículo 7 bis de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

BEATO LOZANO	JOSE LUIS	13069182F
CARO ENCARNACION	REYITA	71293936P
GARCIA PEÑALBA	MARIA ROSARIO	13097276H
GARCIA SAEZ	FIDEL	13114308F
GUEVARA CORONEL	BENELITO	71797161Q
HERES HERRERO	MARIA DEL PILAR	30564403W
HERRADOR ABAD	MIGUEL ANGEL	05371185H
JIMENEZ BELLO	DIEGO	71267711A
JIRARI	TOUFIK	X8259413K
MUÑOZ GASCA	MONICA	39881868Y
NOUALI	AHMED	X6481229J
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DIANDY RAFAEL	Y1777976K
ROJAS GOMEZ	OMAIRA	71709688N
STEFANOVA HLEBAROVA	JOULIETA	X2706979V
TAIBI	AHMED	X6399607H
VARONA ANDRES	CRISTINA	71274894X

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

La Gerente, P.D.,
Patricia Cecín Cillantes